

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 11 de marzo de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1274/2013-3.*

Procedimiento: Social Ordinario 1274/2013 Negociado: 3.

NIG: 4109144S20130013786.

De: Don Faustino Rodríguez Jiménez.

Contra: Don Antonio Ortiz Gómez, Técnicas Constructivas 17, S.L., Jimorsur, S.L., y Reale Seguros Generales, S.A.

### EDICTO

Don Alejandro Cuadra García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1274/2013-3 a instancia de Faustino Rodríguez Jiménez, contra Antonio Ortiz Gómez, Técnicas Constructivas 17, S.L., Jimorsur, S.L., y Reale Seguros Generales, S.A., sobre social ordinario, se ha acordado citar a Técnicas Constructivas, 17, S.L., por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezca el próximo día 25 de mayo de 2016, a las 11,15 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de notificación a la demandada Técnicas Constructivas 17, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de marzo de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.